

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Aprobar sus normas de carácter interno;
- II.** Elaborar su programa de trabajo anual;
- III.** Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV.** Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V.** Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a)** Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII.** Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX.** Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X.** Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>10-01-2023 Reunión Presencial En el Sistema Estatal Anticorrupción</p>	<p>Reunión de trabajo con la Secretaría Técnica y los miembros del CPC-BCS</p> <p>1- Organización del evento de Informe del Comité Coordinado, transición de Presidente de CPC y CC, incorporación de los tres miembros del CPC, evento a realizarse en el Casino Bellavista. la Ciudad de la Paz, B.C.S., realización el 18 de enero del 2023.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones VII, X y XVII citadas en la atribución legal, El objetivo de llevar a cabo implementación y consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y Los Sistemas Estatales Anticorrupción.</p> <p>A más de cinco años de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) tiene el reto de consolidarse como un espacio de coordinación nacional que permita articular estrategias y acciones desde los diferentes órdenes de gobierno y poderes del Estado, lo cual sin duda es una condición necesaria para poder controlar y contener de forma más oportuna este fenómeno, pues permitiría generar acuerdos periódicos para tomar decisiones estratégicas que pudieran llegar a escapar de las acciones establecidas en nuestras políticas anticorrupción y programas de implementación.</p> <p>Realizare mi informe de trabajo, como Presidente del Comité de Participación Ciudadana y como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p>	<p>Se obtuvo: Conformación de la realización del evento a realizarse en el Casino Bellavista. la Ciudad de la Paz, B.C.S., realización el 18 de enero del 2023.</p> <p>Se organizado el programa y guion del evento. Se definió a los invitados. Se determinó que le tomaría protesta a la Dra. Alma Lidia cota Ojeda, como nueva Presidenta del CPC, La C. Diputada Gabriela Cisneros Ruiz, Diputada Local en la XVI Legislatura del H. Congreso del B.C.S. Y se tomará protesta a los nuevos ciudadanos (3) integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p>	

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:

- I.** Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;
- II.** Representar al Comité Coordinador;
- III.** Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones;
- IV.** Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- V.** Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva;
- VI.** Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;
- VII.** Informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- VIII.** Presentar para su aprobación y publicar, el informe anual de resultados del Comité Coordinador;
- IX.** Presentar para su aprobación al Comité Coordinador las recomendaciones en materia de prevención y combate a la corrupción,
y
- X.** Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador.

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I.-Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes.</p> <p>IX.-Presentar para su aprobación al Comité Coordinador las recomendaciones en materia de prevención y combate a la corrupción,</p>	<p>17 y 19 Enero 2023 Sesión presencial. Sistema Estatal Anticorrupción</p>	<p>Reunión de trabajo. Comité Coordinador</p> <p>Revisión del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción</p>	<p>Esta actividad se relaciona con las fracciones I ,VII y IX de la atribución legal dado que, como Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, me correspondió presidir la sesión esta reunión de Trabajo del Comité Coordinador.</p>	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>1.-Revisión del Programa de Trabajo, para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Se revisaron las líneas de acción conforme a los 4 ejes de la política para la implementación al corto y mediano plazo. Continuara el análisis y revisión el próximo 19 de enero del 2023.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;</p> <p>II. Representar al Comité Coordinador;</p> <p>V</p>	<p>18-02-2023 Sesión Presencial</p>	<p>Reunión de trabajo Previo a la celebración de la 8ª Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador / Órgano de Gobierno de la SESEA, a celebrarse e 06 día 06 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con las fracciones I y II de la atribución legal dado que, como Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S, me correspondió presidir como Presidente del Comité de Participación Ciudadana y como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p> <div data-bbox="743 771 1115 1291" style="text-align: center;"> </div>	<p>Realice mi informe de trabajo 2022, en mi calidad de Presidente del Comité de Participación Ciudadana y como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p> <p>Se realizo, la protesta a la Dra. Alma Lidia cota Ojeda, como nueva Presidenta del CPC, La C. Diputada Gabriela Cisneros Ruiz, Diputada Local en la XVI Legislatura del H. Congreso del B.C.S.</p> <p>No se realizó la toma de Protesta de los nuevos ciudadanos (3) integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S., en virtud de existir un Amparo contra la Comisión de Selección y de los que fueron seleccionados.</p> <div data-bbox="1138 922 1753 1315"> </div>	<div data-bbox="1780 553 2018 1295"> </div>

